



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 093 -2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 08 de Mayo del 2024

VISTO:

El Expediente N°07806-24 que contiene el Memorando N°0229-2024-DG-HONADOMANI-SB y el Informe N°080-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, sobre termino y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

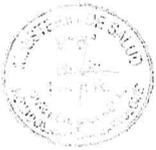
Que, en el Artículo 92° de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil, se establece *“Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad”*;

Que, el art. 94° del Reglamento de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, establece que: *“Las autoridades de los Órganos Instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaria Técnica que pueda estar compuesta por uno o más servidores, estos servidores a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, de preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad”*;

Que, mediante Resolución Directoral N°223-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 13 de octubre del 2023, se designó Secretario Técnico de los Órganos Instructores de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital, a la servidora nombrada Lic. **Nerida Alejandra ÁVILA CARRIÓN**, identificada con DNI N° 10584545, con el cargo de Enfermera, Nivel 14 del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

Que, mediante Memorando N°0229-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 2 de mayo de 2024, la Directora General del Hospital solicita se asigne como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, a la Abog. **Rosa Marlene GRANDEZ DELGADO**, identificada con DNI N° 25848204, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STF destacada del Hospital Nacional Hipólito Unanue a esta entidad, y se dé término a la Lic. Nerida Alejandra AVILA CARRIÓN;

Que, con Proveído N° 530-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo en todos sus extremos el Informe Técnico N° 080-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 7 de mayo del 2024, emitido por el Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, en el cual concluye que es procedente la asignación de funciones requerida por la Dirección General del Hospital, de la servidora nombrada destacada **Abog. Rosa Marlene GRANDEZ DELGADO** como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;



Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal y la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N°30057 y, el inciso c) del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; el literal a) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir del 9 de mayo de 2024, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora nombrada destacada Abog. **Rosa Marlene GRANDEZ DELGADO**, identificada con DNI N° 25848204, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STF

Artículo 2º.- Dar término, desde el 9 de mayo de 2024, a la designación de funciones como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la **Lic. Nerida Alejandra AVILA CARRIÓN**, identificada con DNI N° 10584545, con el cargo de Enfermera, Nivel 14, dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 3º.- Disponer que la servidora mencionada en el Artículo 2º de la presente Resolución, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5º.- Establecer que la Responsable del Área de Información de Personal (SINPERS) incluya en el legajo de las mencionadas profesionales copia de la presente resolución.

Artículo 6º.- Disponer que las servidoras nombradas en el Artículos 1º y 2º presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término, de corresponder, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N°020-2019.

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

RDMLR/ASL/RPAG/EYVT/CAVÑ.
C.C.D.G.
O.E.A
O.E.I
OAJ
Equipos de Personal
Interesadas
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocio De las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 33303 RNE: 14142

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Auténtico
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 09 MAYO 2024